

Resolución Directoral

Chorrillos, 05 de mayo del 2023

Nº 00025-2023-ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

La papeleta de permiso con código Nº JV2W030523, que autoriza al señor General de Brigada EP Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN - Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, hacer uso de su periodo vacacional del 15 al 20 de mayo del presente año 2023.

CONSIDERANDO:

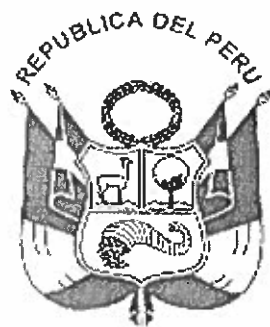
Que, el Decreto Legislativo Nº 1405 que establece, regula y especifica las prerrogativas para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo Nº 1.- vacaciones y permisos;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el numeral 17) del artículo 6, señala como función específica del Ministerio de Defensa, establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo Nº 1024-2009-DE publicado el 20-11-2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, en los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, la Resolución Ministerial Nº1272-2013 DE/SG de fecha 20-12-2003 que aprueba la Directiva General Nº019-2013/MINDEF/VRD/A/1 "Cambios de colocación y/o permanencia del personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas para laborar en la sede del Ministerio de Defensa;





Que de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j., de la Resolución Ministerial N°1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019 que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, señala que es función de la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para funcionamiento de la Escuela;

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el literal s) del artículo 68, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019, en el que establece otras funciones de la Secretaría General que le sean asignados por la Dirección General de la ESCOFFAA;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, son funciones del Director General de la ESCOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento Administrativo y lo acordado por el Sub Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, al señor Coronel EP Rommel Enrique BELLOSO MORANTE, Sub Director de la ESCOFFAA, del 15 al 20 de mayo del 2023, en tanto dure el período vacacional del señor General de Brigada EP Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN.

Artículo 2º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral al señor Coronel EP Rommel Enrique BELLOSO MORANTE, para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

General de Brigada EP
Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN
O-224489273-O+
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

